

## ACTA PARITARIA DOCENTE UNIVERSITARIA 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de marzo de 2023, siendo las 13 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, sito en calle Pizzurno 935, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO, Octavio MILONI y Ayelén Maitén DIAZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI, Marcelo CORDERO y Mario SEQUEIRA, POR la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Francisca STAITI, Oscar VALLEJOS, Patricio GRANDE y Sergio ZANINELLI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo CRETA, José SCARANO, Ricardo AGUIRRE y Angélica GRACIANO por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio CONDORI, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran además presentes, por parte del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el Ministro, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias Cdor. Oscar ALPA; el Dr. Alejandro FERRARI, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; y en representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), los miembros paritarios Prof. Darío KUSISNKY, Hugo Santos ROJAS, Julio MAZZOTA y Andrés SABELLA.

Declarado abierto el acto y en observancia de lo acordado, las partes destacan el ámbito de la Paritaria y el cumplimiento de los acuerdos paritarios celebrados.

Por su parte el Ministro de Educación de la Nación manifiesta que, en acuerdo paritario, el salario recuperado en el año 2021 ha estado por encima de la inflación, y que al cierre de la paritaria 2022, también el salario ha recuperado poder adquisitivo en un 2% por encima de la inflación.

Asimismo, expresa que el Gobierno Nacional, continúa orientando todos sus esfuerzos en desarrollar una política educativa con sentido REPARADOR, con un presupuesto expansivo que se traduce en una inversión histórica en materia de

recursos, programas y en acciones que dan cuenta de la importancia de la educación superior como un derecho fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, donde se detallan seguidamente los más significativos:

## **INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA**

El PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, realizado en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y financiamiento internacional de C.A.F, tiene la ejecución de 167 intervenciones en universidades nacionales en las 23 provincias y en la C.A.B.A, con una inversión total de \$39.980,2 millones de pesos. De estos proyectos 17 edificios están finalizadas e inaugurados, 64 se encuentran en ejecución por \$19.587 millones de pesos que se finalizarán durante el 2023 y el resto están licitándose para que comiencen durante este 2023

Durante el 2023 se están finalizando el PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS con el objetivo de mejorar la ejecución de obras menores en el ámbito de los espacios universitarios atendiendo a las necesidades de accesibilidad, ventilación, evacuación, inhalaciones y espacios exteriores, con una inversión total de \$2.479 millones de pesos distribuidos en 188 proyectos que han alcanzado a 53 universidades de gestión pública.

Se prevé, durante el año en curso, realizar la segunda parte del plan con el fin de continuar acompañando la expansión de las universidades en todo el territorio nacional.

## **Sistema Nacional de Becas Educativas**

Se ha consolidado un Sistema Nacional de Becas Educativas integrado por las Becas Progresar, las Becas Estratégicas Manuel Belgrano, las Becas Internacionales (BecAr) y las Becas Socioeducativas. Este sistema afianza los Programas existentes y crea nuevas líneas de acción estratégicas y transversales que potencian la eficacia de la inversión educativa para garantizar mejores oportunidades de desarrollo a las y los estudiantes.

Becas Progresar 2023: esperamos alcanzar a **1.600.000 becarias y becarios** con una inversión proyectada de **\$130.000 millones**.

Becas Manuel Belgrano: Para 2023 se proyecta una inversión de **\$21.421 millones**, para 36.000 becarios/as. Este año se incorpora además la carrera de Filosofía como sublínea estratégica.

Programa de Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras: Para 2023, se prevé una inversión de **\$4.600 millones** con la que se capacitarán **400.000 becarias y becarios** en **8.000 cursos virtuales** de inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino mandarín, en universidades e institutos superiores de formación docente de todo el país.

### **Ley de Expansión de la inversión Educativa**

Con motivo de la Asamblea Legislativa del 01/03/2023, para la apertura de inicio del período legislativo para el año 2023, el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, presento la Ley de Expansión de la Inversión Educativa que tiene como objeto establecer las bases para garantizar la expansión de la inversión educativa en un plazo de diez años, pasando del 6% al 8% del Producto Interno Bruto (PBI) para el año 2032, de los cuales 2% irían al Sistema universitario, lo que significaría aproximadamente triplicar el presupuesto universitario.

### **Políticas universitarias Reconfigurando los paradigmas curriculares tradicionales del sistema universitario argentino**

Pensando en la formación de técnicos y profesionales que nuestro país necesita para su desarrollo soberano con independencia económica y justicia social, se desarrollarán distintas líneas de acción, convocatorias y programas, comprendiendo siete puntos claves:

1 - Repensar las modalidades de enseñanza y de aprendizaje, focalizando las estrategias en el estudiante como sujeto que aprende y desplegando alternativas de formación mediadas por la tecnología.

2 - Analizar las horas que invierten los estudiantes en cursar, estudiar y realizar trabajos prácticos, revisando la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras, reconociendo que las y los estudiantes tienen perfiles diversos, y que es necesario potenciar las prácticas pedagógicas, la calidad educativa, la

permanencia y el egreso.

3 - Identificar trayectos formativos diversos, ampliando las certificaciones intermedias y/o tecnicaturas que reconozcan saberes técnicos y de aplicación en campos profesionales.

4 - Trabajar en procesos de internacionalización inclusivos, para que las y los estudiantes puedan experimentar la dimensión internacional como parte constitutiva de su formación y no solo como una experiencia aislada de intercambio.

5 - Avanzar hacia la certificación de calidad de las carreras que no implican riesgo público, que permita el desarrollo de criterios e indicadores que identifiquen áreas de apoyo y fortalecimiento.

6 - Fortalecer los vínculos entre la universidad y la sociedad, incorporando a la extensión universitaria a los planes de estudio, reconociendo así los saberes producidos por diversos actores sociales y poniéndolos en diálogo con el saber académico.

7 - Desarrollar la carrera del investigador universitario para institucionalizar su figura, contemplando la enseñanza, la extensión, la transferencia y el arte.

### **Cursos Internacionales de Posgrado**

Su objetivo principal es capacitar a estudiantes y profesionales de Argentina y al mismo tiempo dejar capacidad instalada en áreas estratégicas de vacancia para el país.

Con una inversión de **\$630 millones**, en 2023 se implementarán **32 cursos** entre universidades argentinas y extranjeras que brindarán oportunidades a **1.280 estudiantes, docentes e investigadores** de áreas científicas y profesionales que se consideran claves para el desarrollo nacional argentino.

Acto seguido, **el ESTADO y el SECTOR SINDICAL CONVIENEN:**

**1.- PARITARIA 2023:** Se conviene en otorgar un incremento salarial para los Docentes Universitarios y Preuniversitarios del TREINTA POR CIENTO (30%) que se

aplicará sobre la remuneración del mes de MARZO de 2023, que incluye la actualización realizada en el cierre de la paritaria 2022, conforme a la siguiente distribución:

- a) Un DIECISEIS POR CIENTO (16%) en el mes de MARZO de 2023;
- b) Un SIETE POR CIENTO (7%) en el mes de MAYO de 2023 y
- c) Un SIETE POR CIENTO (7%) en el mes de JUNIO de 2023.

**2.- FONID:** Se mantiene lo acordado en el punto 1) d) del Acta de fecha 27/05/2019 respecto del FONID, garantizándose el pago mensualmente.

**3.- GARANTÍA SALARIAL:** En función de lo previsto en las actas paritaria de fecha 29/05/2015 y de acuerdo con las definiciones del acta paritaria nacional de fecha 25/02/2016 o las que las reemplacen en el futura, se fijarán los montos aplicables como garantía salarial para los docentes universitario y preuniversitarios.

**4.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE GRATUITA:** Establecer en reunión específica convocada al efecto dentro de los 30 días de la firma de la presente acta, un programa de capacitación en donde se determine el monto asignado, las condiciones y el criterio de distribución del mismo.

**5.- REVISIÓN:** Las partes manifiestan que resulta de fundamental importancia, recuperar el valor del salario de los trabajadores docentes frente a la inflación. A tal fin se establece la revisión del presente acuerdo en el mes de JUNIO de 2023.

**6.- SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN:** Con el mismo objetivo que en la cláusula anterior de la recuperación progresiva del salario, las partes acuerdan conformar una comisión de seguimiento de la evolución del salario y el impacto de la inflación en el mismo. Este monitoreo ayuda a fortalecer el proceso de recuperación del salario docente que se viene desarrollando desde el año 2020.

**6.- APORTE SOLIDARIO:** Las partes resuelven la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el artículo primero de la presente, distribuido entre las Federaciones que manifiesten su conformidad y acuerdo con la totalidad de la presente acta.

Por su parte el SECTOR SINDICAL MANIFIESTA:

EL SECTOR SINDICAL manifiesta su preocupación con respecto al impuesto a las ganancias, por la afectación que el mismo genera a el sector de trabajadoras y trabajadores docentes universitarios. A tal fin solicitan una revisión del salario y sus componentes, como ha sucedido en la docencia obligatoria, que tienen directa incidencia en las metas de inclusión de la población universitaria, como de mejora de la calidad de la educación universitaria y la producción de conocimiento científico tecnológico y son evaluables a través de los distintos indicadores del Relevamiento como el Sistema de Información universitario (SIU) y en especial del SIU ARAUCANO generado por el Departamento de Información Universitaria de la Secretaria de Políticas Universitarias.

En una enumeración no taxativa, se analice los adicionales por cargo o equivalentes inherentes a la función docente; Promoción a la Calidad Educativa; zona desfavorable, por antecedentes, experiencia y antigüedad; o por título de posgrado, por capacitación y formación docente; por responsabilidad de cargo o función, dedicaciones funcionales, especiales, diferenciadas; por estímulos e incentivos, Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), entre otros. El Ministerio recepciona el pedido y se compromete a trabajar con las autoridades de aplicación.

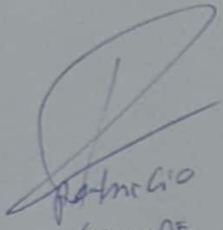
Asimismo, el SECTOR SINDICAL solicita que se conformen las distintas comisiones para abordar los siguientes temas, preuniversitarios (ciudadanía universitaria y seguimiento del nomenclador); análisis de la aplicación integral del convenio colectivo de trabajo; análisis del nomenclador universitario con vistas a su recomposición; y a la formación gratuita para docentes universitarios.

Finalmente, El SECTOR SINDICAL MANIFIESTA que pondrá a consideración de los cuerpos orgánicos competentes la presente propuesta de acuerdo.

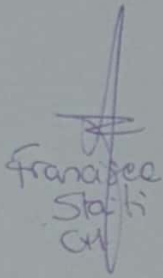
Sin más temas para tratar, siendo las 14 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y manifestando el acuerdo pleno con la totalidad de los puntos de la presente acta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

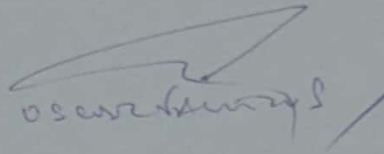
En nuestra calidad de miembros paritarios de la FEDERACIÓN DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES - CONADU HISTÓRICA- y en su representación, conforme el mandato del Congreso General Extraordinario que se realizó el día viernes 10 de marzo de 2023 se ha resuelto no acordar con el punto 1 del Acta Paritaria Docente Universitaria 2023, referido al incremento salarial, por resultar insuficiente tanto en porcentaje y como en su distribución. En el actual marco inflacionario, no significa una recuperación de la pérdida salarial acumulada y no resuelve y profundiza la pérdida del poder adquisitivo del salario de la docencia universitaria y preuniversitaria.



Adolfo  
GÓMEZ.



Francisca  
Stalich



Oscar